



PROCESO: RESTITUCIÓN ESPECIAL DE INMUEBLE ARRENDADO

RADICADO: 2020-00550-00

M

Al Despacho de la señora Juez, informando que se presentó solicitud del área jurídica de la Notaría Octava de Bucaramanga para que se comisione a los inspectores de Policía a fin de realizar la diligencia de lanzamiento del inmueble objeto de la Litis. Además, existe solicitud de la apoderada demandante y del mandante a fin de dar impulso a estas diligencias. Para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 12 de abril de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente de la referencia y a fin de resolver las diferentes solicitudes elevadas, es del caso advertir en primer lugar que la demanda contentiva del proceso de RESTITUCIÓN ESPECIAL DE INMUEBLE ARRENDADO adelantado por el señor LUIS MARÍA GODOY MANRIQUE en contra de RAUL OSWALDO MARTÍNEZ VELASCO fue rechazada mediante auto del 21 de enero y notificada en estado electrónico del 22 de enero de 2021, tal como puede observarse la actuación tanto en el Sistema Justicia Siglo XXI como la decisión en el micro sitio del Juzgado en la página de la rama judicial.

En este sentido es del caso indicar, que resultan improcedentes las peticiones elevadas dentro del actual trámite por encontrarse rechazada la demanda.

En segundo lugar es de resaltar que, las actuaciones judiciales surtidas al interior del expediente han sido notificadas en debida forma a través de los medios electrónicos destinados para tal fin, motivo por el cual se exhorta a la apoderada para que se mantenga al tanto de las decisiones proferidas por este Estrado Judicial en los asuntos de su interés.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 56 del 13 de abril de 2021.